



Abg. Fernando Morales E.
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-FME-2021-0209-O

Quito, D.M., 25 de octubre de 2021

Asunto: Solicitud de información

Señora Ingeniera
Diana Vanessa Eras Herrera
Administradora General
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mis consideraciones:

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 88, en lo referente a las Atribuciones de los Concejales o Concejalas Metropolitanas, establece lo siguiente: *“Los concejales o concejales metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones y omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones (...); su literal d) “La fiscalización de la gestión del Alcalde Metropolitano de conformidad con este Código y la ley”.*

Por lo expuesto, comunico a usted, que he recibido en mi despacho el S/N de fecha 28 de septiembre de 2021, suscrito por el señor Washington Ricardo Moncayo Galeas, con cédula de ciudadanía 1710736362, quien en la parte pertinente señala lo siguiente:

“(...) El 10 de Agosto de 1996 abrí mi gimnasio en el sur de Quito, en la Av. Alonso de Angulo 2023 y José Mansor, con 14 máquinas elaboradas por mí; a la semana siguiente saqué la patente en el Municipio de Quito por un valor de 129 000 sucres y posteriormente el permiso sanitario en el Ministerio de Salud por 400 000 sucres. En el año 2000 con el cambio de moneda de sucres a dólares, pagué por la patente municipal el valor de \$ 30.76 y del permiso sanitario un valor de \$ 16. Para el año 2002 me vi obligado a cerrar mi negocio porque se venció el contrato de arrendamiento del local y no pude renovarlo pues el dueño me incrementó el precio del mismo (...).”

“(...) El 10 de Septiembre del 2010, a pesar de que ya presenté documentos dados por el Ministerio de Salud que demuestran que el permiso sanitario nunca fue competencia del Municipio de Quito, el mismo me solicita un certificado otorgado por el Jefe de Salud de la zona Eloy Alfaro en el cual se indique que mi gimnasio no es sujeto de pago de dicho permiso desde el año 2005, es decir, persistía la insistencia del mismo requerimiento; el 11 de Noviembre del 2010 presenté dicho certificado, el mismo que confirmaba que el Municipio de Quito no tenía competencia para realizar dicho cobro(...).”



Abg. Fernando Morales E.
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-FME-2021-0209-O

Quito, D.M., 25 de octubre de 2021

“(...) En el año 2018 presenté una acción de protección ante los tribunales y gracias a ellos el Municipio se vio obligado a contestarme y con resolución 331 resuelven desechar mi recurso de revisión y conformar en todas sus partes la resolución 4388 del 23 de Septiembre del 2013 (...)”.

En virtud de lo expresado, solicito se revise lo manifestado en el oficio adjunto y de acuerdo a los procedimientos enmarcados en la normativa vigente y las competencias legalmente atribuidas, se emita un informe las acciones desarrolladas y los respaldos necesarios a fin de dar respuesta oportuna al ciudadano.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Fernando Mauricio Morales Enriquez
CONCEJAL METROPOLITANO

Anexos:

- Oficio Sr. Mocayo.pdf
- Anexo 1 Sr. Moncayo.pdf
- Anexo 2 SR. Moncayo.pdf

Copia:

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General del Concejo Metropolitano

